

1 06633



9 JUN

106633

MEMORIA

DESCRIPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD cuyo registro se solicita por veinte años.

A favor de

D. José Ruiz Costas, de nacionalidad española.

Residente en BARCELONA.-Diputación num. 335.

p o r :

"ECHARPE CUBRE-CABEZA"



La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el enunciado, trata de un echarpe cubre-cabeza.

5.-

La finalidad del presente Modelo de Utilidad es proporcionar a la conocida prenda femenina llamada echarpe una segunda función, que reúne simultáneamente condiciones práctica y estéticas, consistente en que puede ser empleado como cubre-cabeza, es decir, como un pañuelo de cabeza pero con la particularidad de que su aplicación es más perfecta que en estos.

10.-

Consiste en esencia en una pieza de tejido del tipo normalmente empleado en esta clase de prendas, como por ejemplo seda natural o artificial, lana, etc., etc., de forma rectangular, doblado según su eje mayor y cosido en sus bordes correspondientes de manera que dicha costura solamente comprende dos tramos de algo más que un tercio de la longitud por cada extremo, quedando por consiguiente una abertura en su zona media.

15.-

En estas condiciones la prenda puede ser empleada perfectamente como echarpe y además como cubrecabeza al alojar ésta en la citada abertura de manera que ambos laterales de la prenda cubren la cabeza. Los extremos se sitúan rodeando el cuello en forma cruzada por delante de manera que queda perfectamente fijada la envolvente y además protege contra el frío el cuello.

20.-

25.-

Esta prenda tiene entre otras ventajas la de servir como perfecta protección al peinado ya que por su forma de aplicación éste no se aplasta al quedar en forma ahuecada en todo el contorno, por lo cual puede actuar como protección perfecta contra el viento.

30.-



Por otra parte, supone una perfecta protección contra el frío por las razones anteriormente expuestas, es decir, por el hecho de rodear completamente la cabeza, la nuca y el cuello.

35.- Por último, constituye una prenda de uso femenino de grandes características estéticas, que puede combinarse con cualquier estilo y moda de vestir.

40.- Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En este plano:

45.- La fig. 1ª, es una vista en perspectiva del echarpe cubre-cabeza extendido sobre una superficie plana.

Las figs. 2ª y 3ª, representan la forma normal de aplicación de dicho echarpe cubre-cabeza.

50.- Como se muestra en la fig. 1ª, el echarpe cubre-cabeza está constituido por una pieza de tejido apropiado al fin del mismo de forma rectangular, que se dobla según su eje longitudinal. Los bordes que presenta un orillo o dobladillo se unen entre sí mediante costura de manera que adquiere una forma de manguito planchado. Dicha costura se sitúa en aproximadamente algo más de un tercio de la longitud a partir de cada extremo, dejando por consiguiente una zona media sin costura (4) de dimensiones adecuadas para permitir la introducción de la cabeza.

55.- La pieza queda dividida para mejor explicación de su utilización en tres zonas: las extremas (1 y 2), y la central (3), coincidente con la abertura (4).

60.- Para su utilización, como se muestra en las figuras 2ª y 3ª

106633



65.- se introduce la cabeza por la abertura (4) de manera que queda rodeada por la prenda a manera de gorro. Después se pasa la parte (1) hacia un lado y la parte (2) por encima de la anterior y por delante hacia el otro lado, es decir, como se muestra en la fig. 4ª, con lo cual queda perfectamente sujeta a la cabeza.

Evidentemente la prenda puede ser colocada de diversas formas, dependiente, como ocurre en casi todas las prendas de vestir femeninas del gusto y habilidad de la usuaria.

70.-

REIVINDICACIONES

75.- 1ª).- "ECHARPE CUBRE-CABEZA" esencialmente caracterizado por estar constituido por una pieza de tejido apropiado, de forma rectangular doblada según su eje longitudinal y cosidos sus bordes correspondientes aproximadamente un tercio por cada lado, de manera que forma una abertura central en la que se introduce la cabeza sirviendo las partes extremas restantes para rodear el cuello.

2ª).- "ECHARPE CUBRE-CABEZA".

La presente memoria descriptiva consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ochenta y una líneas, incluidas éstas.

Madrid, 9 de Junio de 1.964.-

ANTONIO ESPINOSA
S. R.

106633

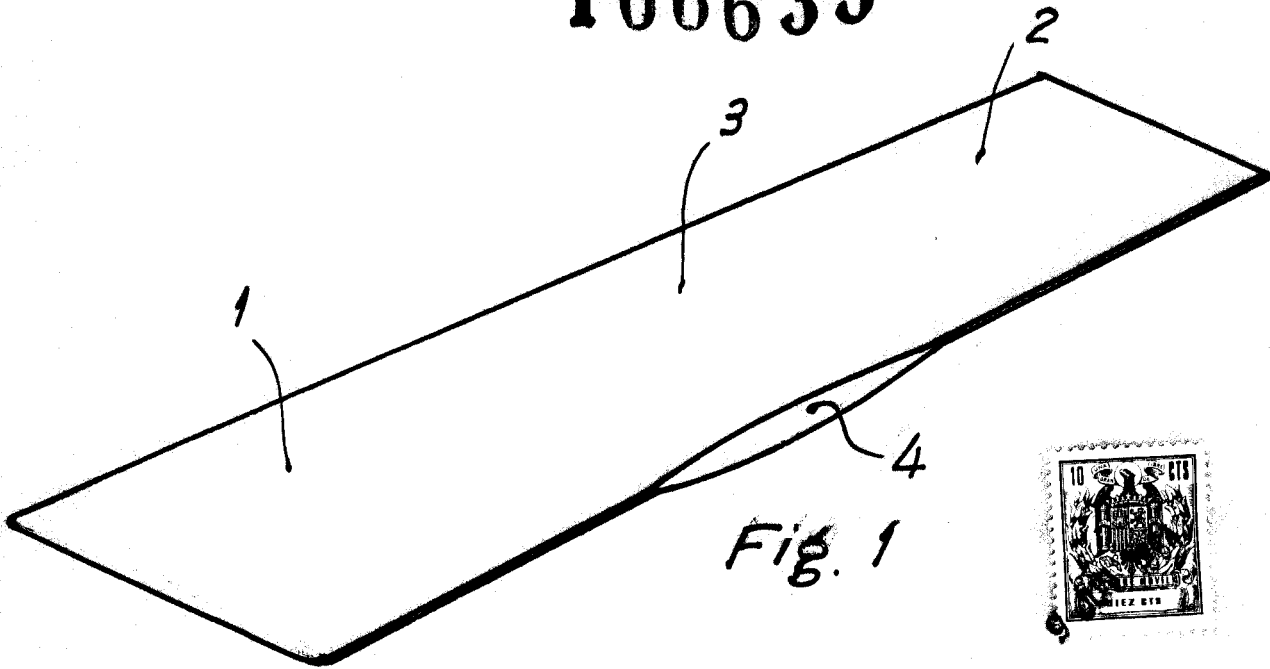


Fig. 1



Fig. 2



Fig. 3

Madrid, 9 de Junio de 1.964
P.A.

[Handwritten signature and scribbles]